

BASES LEGALES
"INCENTIVO LANCÔME ZZTT OCTUBRE ABSOLUE ROUGE 2021"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe registrarse el Programa.

Documentación: Significa los justificantes originales de cada Venta de Productos realizada por el Vendedor en una de las Tiendas Adheridas al Programa durante el Período de Vigencia.

Formulario de Participación: Significa el formulario de registro disponible en el cupón que deberá ser cumplimentado y firmado por el titular de la Tienda Adherida al Programa autorizando la participación de los Vendedores de la Tienda Adherida al Programa. Deben rellenarse todos los datos que se soliciten en el Formulario de Participación.

Productos: Significa los productos de la marca Lancôme descritos en el **Anexo I** de las presentes Bases Legales, que los Vendedores deberán vender para poder participar en el Programa.

Programa: Significa el programa de incentivos "**INCENTIVO LANCÔME ZZTT OCTUBRE ABSOLUE ROUGE 2021**" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, el "**Organizador**"), bajo los términos y condiciones descritos en las presentes Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca Lancôme.

Teléfono de Atención al Cliente: En caso de producirse cualquier incidencia en la promoción, el participante puede dirigirse al teléfono 928 947 919.

Territorio: El ámbito territorial del Programa está limitado a los establecimientos comerciales físicos ubicados en las islas Canarias (España) y en las Islas Baleares (España).

Tiendas Adheridas al Programa: Significa los establecimientos comerciales físicos ubicados en el Territorio que hayan sido previamente seleccionados por el Organizador para participar en el presente Programa. En esta promoción participan todos los establecimientos que comercializan productos de la División de L'Oréal Luxe en las Islas Canarias y en las Islas Baleares.

Vendedores: Significa el personal empleado como vendedor/a en las Tiendas Adheridas al Programa que estén situadas en el Territorio. Las Ventas de Productos se podrán efectuar bien a título individual previa autorización por el Organizador. Para que los Vendedores puedan participar en el Programa será necesario que el titular de la Tienda Adherida al Programa haya cumplimentado y firmado con anterioridad el Formulario de Participación.

Venta de Productos: Significan los Productos vendidos por cada Vendedor durante el Período de Vigencia del Programa y de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales. Cada Venta de Producto no podrá computar en otros concursos o promociones.

REF 2767

2. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Programa, durante el cual la Venta de Productos realizada por los Vendedores da derecho a participar en el mismo, comienza el día 1 de octubre de 2021 y finaliza el día 31 de octubre de 2021, ambos inclusive.

No obstante, lo anterior, los Vendedores podrán remitir la Documentación al Organizador desde la fecha de inicio del Programa y hasta el día 15 de noviembre de 2021 a las 23:59 GMT+1. El Organizador no aceptará Documentación cuya fecha de envío sea posterior a esa fecha.

3. OBJETO DEL PROGRAMA

El objeto del Programa es una acción publicitaria denominada **"INCENTIVO LANCÔME ZZTT OCTUBRE ABSOLUE ROUGE 2021"** con la que se pretende fomentar la venta de los Productos.

4. VENTA DE PRODUCTOS E INCENTIVOS

Los Vendedores de los Establecimientos Adheridos al Programa que hubieran cumplimentado el Formulario de Participación podrán obtener por la venta de Productos realizada durante el Período de Vigencia, y de conformidad con las condiciones establecidas en las Condiciones Legales, los siguientes Incentivos:

- Por cada unidad vendida de pintalabios de la gama *Absolue Rouge* de la marca **Lancôme** detallados en el **Anexo I** de las presentes recibirá un incentivo bruto de **cuatro euros (4€)** brutos.

Para mayor detalle sobre los productos y el incentivo a recibir por cada uno de ellos favor de remitirse al **Anexo I** de este documento.

A los Incentivos del presente Programa les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Las cantidades que se abonarán a título de incentivo son brutas, estando sujetas a las retenciones/ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del incentivo.

El Organizador no se hará responsable del pago de las obligaciones fiscales únicamente atribuibles a la persona física que recibe el incentivo, siendo las personas físicas que reciban el incentivo quienes contraigan la obligación de cumplir con sus obligaciones personales de carácter fiscal, según la legislación española vigente.

Los incentivos no serán acumulativos entre sí, ni con otras promociones o concursos.

5. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

La participación en el Programa está sujeta a la previa cumplimentación y envío del Formulario de Participación y a la autorización expresa del titular de la Tienda Adherida al Programa. El Organizador no tramitará ni reconocerá derecho alguno relacionado con ningún incentivo y/o venta que no respete estos requisitos previos. El Titular de la Tienda Adherida **no podrá participar él mismo** en el Programa.

Los Vendedores de los Establecimientos Adheridos al Programa, que realicen una venta de los productos detallados en el **Anexo I** durante el Período de Vigencia de conformidad con las

condiciones establecidas en las presentes Bases Legales podrán obtener un Incentivo acuerdo con las cantidades indicadas en la Cláusula Cuarta y en el **Anexo I** del presente documento.

Realizadas las Ventas de Productos y una vez finalizado el Período de Vigencia, el Vendedor que desee obtener el Incentivo deberá enviar la Documentación y una copia de su DNI o Pasaporte a la siguiente dirección postal: L'Oréal España, S.A. Francisco Gourié,107. 3ª planta 35002, no más tarde del día 15 de noviembre de 2021. No se aceptará Documentación en la que la fecha de envío que figure en el matasellos sea posterior al día 15 de noviembre de 2021. El Organizador rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Para su seguridad, recomendamos que los participantes en el presente Programa guarden una copia impresa del Formulario de Participación y de la Documentación que pretenden enviar al Organizador.

En caso de que se detecte cualquier tipo de declaración falsa o fraude, se cancelarán los incentivos declarados y se anulará la participación del Vendedor que hubiese infringido las condiciones de las presentes Bases Legales en el Programa.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este Programa está sujeta a la autorización expresa del titular de la Tienda Adherida al Programa y a la previa cumplimentación del Formulario de Participación. El Organizador no tramitará ni reconocerá derecho alguno relacionado con ningún incentivo por ventas que no respete este requisito previo.

Sólo podrán participar en el presente Programa personas físicas mayores de 18 años residentes en territorio español que sean Vendedores de los Productos en las Tiendas Adheridas al Programa establecidas en el Territorio. La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega de los Incentivos. La participación en el Programa es gratuita.

El incumplimiento por cualquier participante de las Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver cualquier incentivo que ya le hubiese sido entregado.

Al participar en el presente Programa, los Vendedores aceptan las presentes Bases Legales. La cumplimentación y envío del Formulario de Participación, así como la aceptación expresa de estas Bases Legales son condiciones necesarias para la participación en el Programa y, en consecuencia, para poder obtener el Incentivo descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

En caso de participación agrupando la totalidad de la Venta de Productos de una Tienda Adherida al Programa, el propietario o titular real de la Tienda Adherida al Programa será el responsable exclusivo de efectuar el reparto del importe del Incentivo entre los Vendedores, declinando el Organizador cualquier tipo de responsabilidad frente a éstos.

REF 2767

7. ENTREGA DEL INCENTIVO

La entrega del incentivo se efectuará mediante talón nominativo por parte del personal acreditado de L'Oréal Luxe de las Islas Canarias y de las Islas Baleares, en un plazo no superior a dos (2) meses, desde la correcta recepción, por parte de L'ORÉAL, de (i) el Formulario de Participación, debidamente cumplimentado de conformidad con las presentes Bases Legales; (ii) la Documentación que acredite la Venta de Productos y (iii) copia del DNI o Pasaporte del Vendedor.

Los Incentivos entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Programa. Los Incentivos serán personales e intransferibles.

Una vez entregado el incentivo, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Incentivos, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Incentivos objeto del presente Programa quedan sujetos a estas Bases Legales. Los Incentivos no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Programa. Si un participante rechaza el incentivo, no se le ofrecerá ningún incentivo alternativo. Los Incentivos serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Incentivos objeto del presente Programa.

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Programa por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Programa debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Programa siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas. Los participantes del presente Programa exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en

ANEXO I**PRODUCTOS Y SUS CORRESPONDIENTES INCENTIVOS (ver en el cupón para mejor detalle)**

LANCÔME
PARIS

**4 € LA UNIDAD**

3614271384799	ABSOLU ROUGE LA BASE 00	3614271693389	ABSOLU ROUGE MATTE 187
3614271385628	ABSOLU ROUGE CREAM 06	3614271386021	ABSOLU ROUGE MATTE 189
3614271385789	ABSOLU ROUGE CREAM 07	3614271693395	ABSOLU ROUGE MATTE 197
3614271426990	ABSOLU ROUGE CREAM 08	3614271385708	ABSOLU ROUGE MATTE 200
3614271385673	ABSOLU ROUGE CREAM 11	3614271426741	ABSOLU ROUGE MATTE 278
3614271385666	ABSOLU ROUGE CREAM 12	3614271386007	ABSOLU ROUGE MATTE 397
3614271385642	ABSOLU ROUGE CREAM 47	3614271386045	ABSOLU ROUGE MATTE 398
3614271385659	ABSOLU ROUGE CREAM 66	3614271426260	ABSOLU ROUGE SHEER 322
36142714269475	ABSOLU ROUGE CREAM 132	3614271426238	ABSOLU ROUGE SHEER 202
3614271385655	ABSOLU ROUGE CREAM 180	3614271426243	ABSOLU ROUGE SHEER 264
3614271385680	ABSOLU ROUGE CREAM 175	3614271426581	ABSOLU ROUGE SHEER 317
3614271426307	ABSOLU ROUGE CREAM 241	3614273018067	ABSOLU ROUGE CREAM 325
3614271385758	ABSOLU ROUGE CREAM 250	3614273018050	ABSOLU ROUGE CREAM 196
3614271894199	ABSOLU ROUGE CREAM 180	3614273018074	ABSOLU ROUGE CREAM 274
3614271894175	ABSOLU ROUGE MATTE 360	3614271894829	LA BASE ROSY
3614271385925	ABSOLU ROUGE CREAM 350	3614272011267	ABSOLU ROUGE ULTRA MATTE 157
3614271385802	ABSOLU ROUGE CREAM 354	3614272014708	ABSOLU ROUGE ULTRA MATTE 388
3614271426284	ABSOLU ROUGE CREAM 361	3614272044654	ABSOLU ROUGE ULTRA MATTE 507
3614271385864	ABSOLU ROUGE CREAM 368	3614272012812	ABSOLU ROUGE ULTRA MATTE 274
3614271385734	ABSOLU ROUGE CREAM 371	3614272012776	ABSOLU ROUGE ULTRA MATTE 195
3614271385818	ABSOLU ROUGE CREAM 381	3614272044647	ABSOLU ROUGE ULTRA MATTE 508
3614271426680	ABSOLU ROUGE CREAM 387	3614272044623	ABSOLU ROUGE ULTRA MATTE 510
3614271385840	ABSOLU ROUGE CREAM 369	3614272041806	ABSOLU ROUGE ULTRA MATTE 505
3614271426420	ABSOLU ROUGE CREAM 120	3614272011298	ABSOLU ROUGE ULTRA MATTE 82
3614271386076	ABSOLU ROUGE MATTE 186	3614272012738	ABSOLU ROUGE ULTRA MATTE 382
		3614272011311	ABSOLU ROUGE ULTRA MATTE 313
		3614272044630	ABSOLU ROUGE ULTRA MATTE 509
		3614272011250	ABSOLU ROUGE ULTRA MATTE 78
		3614272012721	ABSOLU ROUGE ULTRA MATTE 370
		3614272012714	ABSOLU ROUGE ULTRA MATTE 346

REF 2767

modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los incentivos por parte de los participantes.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones.• Envío de comunicaciones comerciales.• Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.lancome.es/servicio-de-atencion-al-cliente/servicio-de-atencion-al-cliente/politica-de-privacidad/customer-service-security-policy.html

10. DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES

Las Bases Legales serán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, doña Eloísa López-Monís Gallego y estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, y en la página Web del Consejo General del Notariado www.notariado.org

6

